

RESOLUCIÓN "C.D." N° 410 17

CONCORDIA, 22 JUN 2017

VISTO: el EXP_FCAD-UER: 0000514/2017, caratulado "Llamar a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura: "Administración Pública" de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del referido expediente, el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso ordinario en el cargo y la asignatura mencionada en el visto de la presente, atendiendo que el docente a cargo de la asignatura reviste el carácter de interino.

Que a tales efectos corresponde aplicar la Ordenanza 422 correspondiente al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y se expidió favorablemente al respecto.

Que la Comisión de Hacienda luego de examinar la asignación presupuestaria, aconsejó su aprobación.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23° Inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza 422/16).

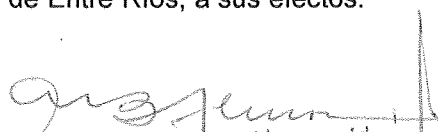
Por ello,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Administración Pública" de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, Artículo 8° de la Ordenanza 422.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Cra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cont. HIPÓLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos